



APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO

DECRETO ALCALDICIO N° 5417

QUILLÓN, 07 SEP 2023

VISTOS:


- El contrato de fecha 05 de septiembre de 2023.
- D.F.L. N° 1 Código del Trabajo.
- D.A. N° 1.487 que designa Suplencia como Jefe DAEM. a la Sra. Urika Zúñiga Gamonal.
- D.A. N° 2.286 de fecha 29/06/2021 que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la Comuna.
- D.A. N° 2.287 de fecha 29/06/2021 que ratifica continuidad del Administrador municipal Don José Acuña Salazar.
- D.A. N° 2.288 de fecha 29/06/2021 que delega funciones y atribuciones del Alcalde al funcionario que indica.
- D.A. N° 6.416 de fecha 30/11/2022 que aprueba presupuesto de Educación Municipal para el año 2023.
- La sentencia definitiva de proclamación de alcaldes dictada en causa Rol N° 179/2021 de fecha 17/06/2021 del tribunal electoral de la Región de Ñuble.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1. **Apruébese** en todas sus partes el contrato de trabajo, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón, y la Srta. **Elizabeth Marlene Aedo Concha** a contar del 05 de septiembre de 2023 y hasta el 29 de febrero de 2024 como auxiliar de servicios menores en Sala Cuna Cariñositos del Portal con una renta proporcional a los días trabajados de acuerdo al valor mensual de \$460.000 (cuatrocientos sesenta mil pesos) mensual, imponible.

2.- **IMPUTESE**; el gasto que origine la ejecución del presente Decreto con cargo a Junji.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

  
**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE

  
**MIGUEL PEÑA JARA**  
ALCALDE

JAS/IZG/jha.-  
DISTRIBUCIÓN

-c.c. Interesada- cc. Archivo DAEM.- c.c. Archivo Municipal

## CONTRATO DE TRABAJO

En Quillón a 05 días del mes de septiembre del año 2023 entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON-DEPARTAMENTO DE EDUCACION**, actuando como Alcalde MIGUEL PEÑA JARA, RUT N° [REDACTED] con domicilio en El [REDACTED] y Dona, Elizabeth Marlene Aedo Concha C.I. N° [REDACTED] de Nacionalidad Chilena, nacido el 20 de abril de 1985, domiciliado en [REDACTED] [REDACTED] de la Comuna de [REDACTED] se ha convenido en el siguiente **CONTRATO DE TRABAJO**, para cuyos efectos las partes convienen denominarse respectivamente, **EMPLEADOR Y TRABAJADOR**.

1.- El trabajador se compromete a ejecutar el trabajo de **Auxiliar de Servicios Menores** en Sala Cuna Cariñositos del Portal ubicado en Quillón, pudiendo ser trasladada a otro Establecimiento, o labores similares, dentro de la comuna, por causa justificada, sin que ello importe menoscabo para el Trabajador.

2.- La jornada de trabajo será la siguiente: 44 horas cronológicas repartidas de **LUNES A VIERNES**

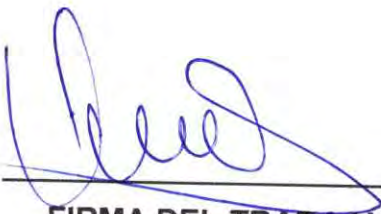
3.- El Empleador se compromete a remunerar al Trabajador con la suma de \$ 460.000 (cuatrocientos sesenta mil pesos) imponible.



Las remuneraciones se pagarán proporcional a los días trabajados, finalizando el mes y del monto de ellas el Empleador hará las deducciones que establecen las leyes vigentes.

4.- El presente Contrato de Trabajo es a contar del 05 de septiembre de 2023 y hasta el 29 de febrero de 2024 y podrá ponerse término cuando concurran para ello causas justificadas que, en conformidad a la ley, puedan producir su caducidad.

5.- Se entienden incorporadas al presente Contrato todas las disposiciones legales que se dicten con posterioridad a la fecha de suscripción y que tengan relación con él.



**FIRMA DEL TRABAJADOR**  
**ELIZABETH AEDO CONCHA**  
C.I. [REDACTED]



**MIGUEL PEÑA JARA**  
**ALCALDE**  
C.I. [REDACTED]



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
**MINISTRO DE FE**

  
JAS/UZG/jha.-